

## AUDITORÍA INTERNA

Buenos Aires, 17 de agosto de 2023

### **INFORME DE AUDITORIA Nº 024/2022**

#### **Informe Ejecutivo**

#### **I. OBJETO**

Verificar el cumplimiento de las normativas en materia de higiene y seguridad en el trabajo de acuerdo a lo establecido en la Resolución SIGEN 74/2014. Asimismo, evaluar las medidas de acción encaradas para la protección psicofísica del personal y la evaluación de los informes emitidos sobre ambiente, seguridad e higiene en el trabajo.

#### **II. OBSERVACIONES**

En virtud de la auditoría practicada, y en orden al informe elaborado por la Consultora en Seguridad e Higiene en la sede Presidencia del ORSEP, surgen las siguientes observaciones:

1. Falta de barandas sobre el lado externo de las escaleras.
2. En el segundo piso no todos los matafuegos se encuentran colgados y con su baliza correspondiente.
3. La escalera no cuenta con cintas antideslizantes en buen estado.
4. En el segundo piso donde se encuentran los servidores, se debe instalar una tapa interna en los tableros eléctricos.
5. No se posee central de incendios operativa.
6. No se registra análisis fisicoquímico del agua.
7. El edificio no dispone de caja de escaleras.

#### **III. RECOMENDACIÓN GENERAL**

Se recomienda corregir las deficiencias señaladas en el punto II en lo que atañe al control de incendios así como también establecer una vía de comunicación pertinente con el consorcio del edificio a fin de solucionar, dentro de la medida posible, las cuestiones estructurales y de seguridad del mismo.

#### **IV. CONCLUSIONES**

En lo que respecta a las condiciones del medio ambiente del trabajo, con las salvedades señaladas en el punto II, se puede arribar a que, si bien el Organismo ha tomado acciones de control y mejora, las mismas resultan insuficientes, teniendo en cuenta también la falta de relevamiento en las Direcciones Regionales.

---

## **AUDITORÍA INTERNA**

Buenos Aires, 17 de agosto de 2023

### **INFORME DE AUDITORIA N° 024/2022**

#### **Informe Analítico**

**REF: Ambiente, Seguridad e Higiene en el Trabajo**

#### **I.OBJETO**

Verificar el cumplimiento de las normativas en materia de higiene y seguridad en el trabajo de acuerdo a lo establecido en la Resolución SIGEN 74/2014. Asimismo, evaluar las medidas de acción encaradas para la protección psicofísica del personal y la evaluación de los informes emitidos sobre ambiente, seguridad e higiene en el trabajo.

#### **II. ACLARACIONES PREVIAS**

Es importante destacar que El ORSEP es un organismo eminentemente técnico cuya actividad sustantiva se encuentra en el cuidado, asesoramiento y control de las actividades de los concesionarios de Presas Nacionales tendientes a resguardar la seguridad. Por lo tanto debe considerarse al ORSEP exclusivamente desde su perspectiva de actividades tendientes controlar la seguridad de las obras (Presas). Partiendo de esta visión debemos concluir que el ORSEP reviste el carácter de organismo cuya afectación sobre el ambiente se acota al uso de recursos como energía, agua o insumos de oficina, generando residuos convencionales sin producir impactos mayores al ambiente.

Se solicitó al sector de RRHH, dependiente del SAF, por nota NO-2023-75771447-APN-ORSEP#MOP, información sobre las actividades de capacitación, inspecciones y/o informes sobre el estado ambiental tanto de la sede Presidencia como así también de las cuatro Direcciones Regionales.

El Área de RRHH envió a esta UAI la información solicitada por nota NO-2023-75771447-APN-ORSEP#MOP, y nota NO-2023-92506854-APN-ORSEP#MOP.

Es importante destacar que en lo que hace a las oficinas de la sede Presidencia, el diseño estructural del edificio es anterior a los códigos de edificación vigentes, con lo cual existen observaciones, realizadas por esta UAI en informes anteriores, referentes a cuestiones estructurales, que son de difícil regularización, más aun considerando que el edificio es compartido con viviendas particulares.

#### **III. ALCANCE DE LA REVISION**

Se evaluó en la normativa específica dictada por la Sindicatura General de la Nación mediante la Resolución N° 74/2014 - Guía para Auditorías Ambientales. En la evaluación de las condiciones del medio ambiente de trabajo, para el presente informe se tomó como muestra la Sede Central Presidencia.

La misma tiene su asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cabe destacar que el 16 de junio del 2016, por medio de la Resolución de la Agencia de Administración de Bienes de Estado RESOL-2016-61-E-APN-AABE#JGM se asignó en uso al Organismo Regulador de Seguridad de Presas el inmueble ubicado en la calle Rivadavia 1906 Pisos 1, 2, 3 y 4 (cabe mencionar que en muchas ocasiones se menciona “entrepiso, pisos 1, 2 y 3”).

Las tareas de auditoria se desarrollaron evaluando las condiciones del medio ambiente de trabajo para lo cual se tuvo en cuenta las notas indicadas en el punto II enviadas por el sector de RRHH e Intendencia. En las mismas se envía la siguiente documentación:

- Informe de Inspección E.Corporativo de fecha 6/07/2023 en el cual se analizan las condiciones de iluminación del edificio. El mismo fue certificado por el Sr. Alexis U. Blanklejder, Mat, COPIME N°L003119 dependiente de la Consultora SHP Group en la que se manifiesta que gran parte de la instalación entrega valores de iluminación acordes a las exigencias de ley, debiendo adecuarse en algunos sectores a fin de adecuar la uniformidad lumínica.

#### **IV. DESARROLLO DE LA TAREA**

Las tareas de auditoria se llevaron a cabo entre los días del 20 de julio y 17 de agosto del corriente teniendo por objetivo analizar aspectos referidos a las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo en la sede Presidencia.

Para el desarrollo se tuvieron en cuenta los documentos remitidos a esta UAI tanto por el área de RRHH como por el sector de Intendencia, analizándose la información respecto al Informe corporativo efectuado en el primer semestre del año.

Se analizaron los puntos del informe corporativo en los cuales no se cumple con los protocolos a fin de verificar si el mismo corresponde a un tema de consorcio o de acción directa del Organismo. Asimismo se procedió a verificar las observaciones realizadas en informes anteriores a fin de identificar acciones encaradas, sobre todo en lo que hace a cuestiones constructivas y elementos de seguridad en escaleras y entrada a las oficinas.

Asimismo se relevó la realización el análisis fisicoquímico del agua para consumo humano y el estado de control de los ascensores.

#### **V. OBSERVACIONES**

En virtud de la auditoría practicada, y en orden al informe elaborado por la Consultora en Seguridad e Higiene en la sede Presidencia del ORSEP, surgen las siguientes observaciones:

1. Falta de barandas sobre el lado externo de las escaleras.
2. En el segundo piso no todos los matafuegos se encuentran colgados y con su baliza correspondiente.
3. La escalera no cuenta con cintas antideslizantes en buen estado.
4. En el segundo piso donde se encuentran los servidores, se debe instalar una tapa interna en los tableros eléctricos.
5. No se posee central de incendios operativa.
6. No se registra análisis fisicoquímico del agua.
7. El edificio no dispone de caja de escaleras.

## **VI. OPINION DEL AUDITADO**

Por mail de fecha 17 de agosto del corriente, el responsable del área de Intendencia indica lo siguiente respecto a cada observación:

1. Se solicitará a la administración del edificio lo sugerido en el informe.
2. En el informe de la consultora SHP Group, precisamente en el punto 2.7, se indica que el piso se encuentra en obra razón por la cual los matafuegos no se encuentran colgados y con su correspondiente baliza.
3. Se solicitará a la administración del edificio que coloque dichas cintas.
4. Se ha efectuado la instalación correspondiente.
5. Como se ha respondido en reiteradas ocasiones, la central fue sustraída y en su momento se ha solicitado presupuestos para la compra e instalación de otra central, pero ORSEP no contaba con los fondos para afrontar dicha inversión. Más allá de esto, cabe aclarar que al no ser obligatorio la instalación de un sistema de alerta de incendio (según el responsable de seguridad e higiene), dicha observación se mantendrá sin cambios hasta tanto el ORSEP determine la necesidad de la compra de una nueva central.
6. Se solicitará a la administración del edificio.
7. El Organismo no puede modificar espacios comunes pertenecientes al Consorcio de Propietarios.

## **VII. OPINION DEL AUDITOR**

Las respuestas del Auditado son aclaratorias, pero no modifican las observaciones realizadas por esta Auditoria.

En lo que respecta a la correcta colocación e identificación de los matafuegos en el segundo piso del edificio, esta UAI entiende que el riesgo existe y que no existe motivo para que los mismos no estén correctamente señalizados.

Respecto a la central de incendios se sugiere arbitrar los medios para su puesta en funcionamiento considerando que en el edificio existen cuatro plantas en uso con personal expuesto, aunque en menor medida, a factores de riesgo de fuego.

## **VIII. RECOMENDACIÓN GENERAL**

Se recomienda corregir las deficiencias señaladas en el punto V en lo que atañe al control de incendios así como también establecer una vía de comunicación pertinente con el consorcio del edificio a fin de solucionar, dentro de la medida posible, las cuestiones estructurales y de seguridad del mismo.

## **IX. CONCLUSIONES**

En lo que respecta a las condiciones del medio ambiente del trabajo, con las salvedades señaladas en el punto V, se puede arribar a que, si bien el Organismo ha tomado acciones de control y mejora, las mismas resultan insuficientes, teniendo en cuenta también la falta de relevamiento en las Direcciones Regionales.

**C.S.A.**